



CIRCULAR

No. 1454-07-2022

PARA: TODAS LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS

DE: 
PROF. SALOMÓN D. SAMUDIO A.
Director

FECHA: 11 de Julio de 2022

ASUNTO: EXPEDICIÓN DE SALVOCONDUCTOS



Fundamentados en el Artículo Segundo del Decreto Ejecutivo No. 124 de 27 de noviembre de 1996, tenemos a bien hacer de su conocimiento que a fin de poder brindar los permisos de circulación (salvoconductos) en tiempo oportuno, se hace necesario seguir los siguientes lineamientos:

- Cada unidad deberá entregar programación del mes.
- Se recibirán solicitud de salvoconductos con un mínimo de tres (3) días de antelación.
- Toda solicitud será recibida hasta las 3:00p.m. de lunes a jueves a excepción del viernes la cual será hasta las 12:00m.d.

De igual manera le informamos sobre la implementación del formato único para la solicitud de salvoconductos el cual se adjunta, con el fin de obtener toda la información necesaria para la confección de estos.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

Adjunto: Formato
/std